



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000686-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación que lleve a cabo las modificaciones necesarias en la aplicación informática del "baremo integrado de discapacidad" (BAREDI) para lograr su adecuado funcionamiento y para permitir su integración en el aplicativo utilizado por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El día 20 de octubre de 2022 se publicó el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que regula el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de los Servicios Sociales y de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 354 y 367 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. En su disposición final tercera se indicaba que la entrada en vigor tendría lugar a los seis meses de su publicación en el BOE, que se produjo el 20 de abril de 2023.



Este Decreto modifica el Real Decreto 1971/1999 estableciendo, entre otros aspectos, nuevos baremos para la evaluación de la discapacidad adaptados a la CIF-OMS/2001 (clasificación internacional del funcionamiento).

Desde la entrada en vigor de este Decreto han sido numerosos los problemas y dificultades que se ha producido en el proceso de valoración del grado de discapacidad.

Una buena parte de ellos derivan de la aplicación informática BAREDI. Y es que, paralelamente a la aprobación del Decreto, el IMSERSO desarrolló una herramienta informática de valoración denominada BAREDI. Un desarrollo informático esencial para la gestión de este procedimiento, pero que adolece de graves defectos, entre los que destaca su falta de interoperabilidad con el aplicativo de gestión y valoración del grado de discapacidad utilizado por la Junta de Castilla y León.

Una herramienta cuyos defectos técnicos han provocado pérdidas de información y la imposibilidad de reflejar los datos de puntuación del nuevo baremo, que adolece de un sistema de comunicación y de un repositorio de información útil, y en la que se suceden cambios en las versiones sin previo aviso o documentación. Todo ello conlleva un significativo retraso en la resolución de los procesos de valoración de forma significativa y la imposibilidad de emitir temporalmente los Certificados del grado de discapacidad que antes se podían obtener a través del Servicio de Respuesta Inmediata.

En conclusión, la herramienta informática BAREDI está provocando un significativo incremento del tiempo necesario para la tramitación de las valoraciones de grado de discapacidad y, consecuentemente, del reconocimiento de la situación de discapacidad, con los evidentes perjuicios que conlleva a los solicitantes, que ven retrasado su acceso a servicios, ayudas y prestaciones para los que se necesita ese reconocimiento oficial.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación que lleve a cabo, de forma inmediata, las modificaciones necesarias en la aplicación informática del "BAREMO INTEGRADO DE DISCAPACIDAD" (BAREDI) para lograr su adecuado funcionamiento y para que además permita su integración con el aplicativo utilizado por la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano